

El Tribunal puntuará estos ejercicios conforme al siguiente baremo:

- Primer ejercicio: De cero a 12 puntos.
 Segundo ejercicio: De cero a siete puntos.
 Tercer ejercicio: De cero a 15 puntos.

Los ejercicios serán eliminatorios si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad.

7. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para que ésta elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad las actas de su actuación, en la última de las cuales, y a los exclusivos efectos del párrafo segundo del artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas, a fin de que puedan ocupar las mencionadas vacantes, caso de que alguno o algunos de los aspirantes propuestos no tomen posesión de sus plazas.

8. Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2 de la presente convocatoria. El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán estas acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias concurren en su hoja de servicios.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

En este caso, la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

9. Nombramientos

Quien hubiera sido propuesto será nombrado, por el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Ayudante de Investigación de dicho Organismo, previa autorización del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos. Este nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Toma de posesión

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

La Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de noviembre de 1972.—El Presidente, P. D., el Vicepresidente, Federico Mayor Zaragoza.

RESOLUCION del Tribunal encargado de juzgar las pruebas correspondientes a la oposición convocada para cubrir dos plazas de Practicante en el Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, por el que se fija el comienzo de dichas pruebas.

Reunido con fecha de ayer el Tribunal designado por resolución de la Dirección General de Personal de fecha 12 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 17), para juz-

gar las pruebas de la oposición convocada por Orden de 21 de septiembre de 1971, para cubrir dos plazas vacantes de Practicantes en el Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, ha acordado fijar el comienzo de dichas pruebas a los quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce de la mañana y en el Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, Madrid, 15 de noviembre de 1972.—El Presidente del Tribunal, A. Lozano Azules.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre para ingreso en la categoría de Asistentes Sociales de la Escala de Asistentes Sociales del Cuerpo de Servicios Especiales del Instituto Nacional de Previsión, por la que se dispone la publicación de la lista de aspirantes admitidos, con expresión del turno a que alude el apartado 1.º de las normas generales de la convocatoria, así como la de los excluidos con expresión de las causas que lo motivan y anuncio de la fecha del sorteo para determinar el orden de actuación.

En cumplimiento de lo prevenido en la norma VI de la Convocatoria de oposición para cubrir plazas de Asistentes sociales del Cuerpo de Servicios Especiales del Instituto Nacional de Previsión, publicada por Resolución de la Delegación General de 4 de agosto de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 211, de 2 de septiembre), a continuación se relacionan los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios, con indicación de la clave representativa del cupo a que se acogen:

Interpretación de las claves: F. = a funcionario; G. = a general, y H. = a hijos o huérfanos de personas que ostenten o hubieran ostentado la condición de funcionario del Instituto Nacional de Previsión.

ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Acobo Sánchez, María del Pilar.—G.
2. Aguila Garcia Angeles del.—G.
3. Aguilar Paves, María Victoria.—G.
4. Azuirre Vadillo, María Dolores.—G.
5. Alberola Bernabéu, Vicenta.—G.
6. Alonso Alvarez, María de los Angeles.—G.
7. Alonso Martínez Milagros.—G.
8. Alonso Sánchez, María Teresa.—G.
9. Alveroz Díaz Mercedes.—G.
10. Alvarez Lamata Genoveva.—G.
11. Alvarez Pellitero, María del Camino.—G.
12. Alvarez Pulicel, María del Castillo.—G.
13. Alvarez Sánchez, María Teresa.—G.
14. Alvarez Sanz, Consuelo.—G.
15. Amigó Pascual, Felicidad.—G.
16. Ancha Muezta, María Luisa.—G.
17. Andrés Palomar, Joaquina.—G.
18. Aparicio Lobo, María Luisa.—G.
19. Aragonés González, María Manuela.—G.
20. Ardura Fernández, Ana María.—G.
21. Arijia Val, Eufemia.—G.
22. Aróstegui Echeverría, María Dolores.—G.
23. Aróstegui Torres, Josefa.—G.
24. Arquer Ventura, María.—G.
25. Artigas Gracia, Pilar.—G.
26. Arrieta Gutiérrez, Ana María.—G.
27. Arroyo Cabria, Marina.—G.
28. Asunción Sauz, Rosa María de la.—G.
29. Aycart Orbeagozo, María de los Angeles.—H.
30. Azagra Rey, María José.—G.
31. Bajo Reñondo, María Dolores.—G.
32. Bardisa Ruiz, María Dolores.—G.
33. Barrientos Alegre, Caridad.—G.
34. Barrio Ortega, María Anunciación.—G.
35. Barrios Gallego, María del Carmen.—G.
36. Bauliga Cortés, María de la Consolación.—G.
37. Becerra Guibert, María del Pilar Gemma.—G.
38. Berrrand Martínez, Pilar.—G.
39. Biedma Lozano, María Concepción.—G.
40. Blanco Cortizo, Julia Aurora.—G.
41. Blanco Martínez, Carmen.—G.
42. Bosch Font, Carmen.—G.
43. Botella García, Carmen.—G.
44. Bozzo Roque, María Montserrat.—G.
45. Brezmes Nieto, María Jesús.—G.
46. Briales Shaw, Luisa.—F.
47. Bueno Moraga, Rufina.—G.
48. Calatayud Llobet, María Teresa.—G.
49. Campo Blanco, María Jesús del.—G.
50. Cañón Loyos, María Evangelina.—G.